

BASES DE POSTULACIÓN FERIAS NAVIDEÑAS 2024

I. Antecedentes generales

Las presentes bases regulan la postulación, selección y participación en las Ferias Navideñas 2024, que se llevarán a cabo en distintos puntos de la comuna de La Reina, desde el 13 hasta el 23 de diciembre de 2024.

El propósito es fortalecer el emprendimiento comunal, creando espacios de comercialización y promoción para los vecinos de La Reina. Se busca destacar proyectos de calidad y con potencial de crecimiento, facilitando el acceso a nuevos canales de venta, además de poner en valor la creatividad, el talento y la innovación de los emprendedores, todo bajo un enfoque sin fines de lucro.

A continuación, se indican los puntos de comercialización y sus respectivos horarios:

	Lugar	Funcionamiento	Montaje	Desmontaje
Unidad Vecinal N.º 13 (Territoriales sector N.º 13, Oficina de Organizaciones Comunitarias, DIDECO)	Plaza de Arrieta (Diputada Laura Rodríguez / José Arrieta)	Lunes a viernes de 17:00 a 23:00 horas, sábado y domingo de 12:00 a 23:00 horas	Montaje inicial: Desde el jueves 12 y viernes 13 de diciembre desde las 9:00 hasta las 11:00 horas. Montaje durante los días de funcionamiento, al menos 1:30 antes.	Desmontaje final: lunes 23 de diciembre a las 23:00 horas. Desmontaje durante los días de funcionamiento: 23:00 horas.
	Talinay (Av. Talinay, entre Av. Las Perdices y Parinacota)	Lunes a viernes de 17:00 a 23:00 horas, sábado y domingo de 12:00 a 23:00 horas	Montaje inicial: Desde el jueves 12 y viernes 13 de diciembre desde las 9:00 hasta las 11:00 horas. Montaje durante los días de funcionamiento, al menos 1:30 antes.	Desmontaje final: lunes 23 de diciembre a las 23:00 horas. Desmontaje durante los días de funcionamiento: 23:00 horas.
	Fernando Castillo Velasco (Av. Fernando Castillo Velasco, desde Parinacota hasta Quinchamáli)	Lunes a viernes de 17:00 a 23:00 horas, sábado y domingo de 12:00 a 23:00 horas	Montaje inicial: Desde el jueves 12 y viernes 13 de diciembre desde las 9:00 hasta las 11:00 horas. Montaje durante los días de funcionamiento, al menos 1:30 antes.	Desmontaje final: lunes 23 de diciembre a las 23:00 horas. Desmontaje durante los días de funcionamiento: 23:00 horas.

Unidades Vecinales N.º 7, 11, 12F, 14 (Oficina de Ferias y Emprendimiento, Unidad de Desarrollo Económico Local, DIDECO)	Lugar	Funcionamiento	Montaje	Desmontaje
	Plaza Clorinda Henríquez (Loreley / Clorinda Henríquez)	Lunes a viernes de 17:00 a 23:00 horas, sábado de 12:00 a 23:00 horas, y domingo de 16:00 horas a 23:00 horas.	Montaje inicial: Desde el jueves 12 y viernes 13 de diciembre desde las 9:00 hasta las 11:00 horas. Montaje durante los días de funcionamiento, al menos 1:30 antes.	Desmontaje final: lunes 23 de diciembre a las 23:00 horas. Desmontaje durante los días de funcionamiento: 23:00 horas.
	Plaza Carlos Ossandón (Av. Carlos Ossandón / Echeñique)	Lunes a viernes de 17:00 a 23:00 horas, sábado y domingo de 12:00 a 23:00 horas	Montaje inicial: Desde el jueves 12 y viernes 13 de diciembre desde las 9:00 hasta las 11:00 horas. Montaje durante los días de funcionamiento, al menos 1:30 antes.	Desmontaje final: lunes 23 de diciembre a las 23:00 horas. Desmontaje durante los días de funcionamiento: 23:00 horas.
	Plaza La Reina (Carlos Silva Vildósola / Onofre Jarpa)	Lunes a viernes de 17:00 a 23:00 horas, sábado y domingo de 12:00 a 23:00 horas	Montaje inicial: Desde el jueves 12 y viernes 13 de diciembre desde las 9:00 hasta las 11:00 horas. Montaje durante los días de funcionamiento, al menos 1:30 antes.	Desmontaje final: lunes 23 de diciembre a las 23:00 horas. Desmontaje durante los días de funcionamiento: 23:00 horas.
	Pepe Vila (Pepe Vila 678, La Reina)	Lunes a viernes de 17:00 a 23:00 horas, sábado y domingo de 12:00 a 23:00 horas	Montaje inicial: Desde el jueves 12 y viernes 13 de diciembre desde las 9:00 hasta las 11:00 horas. Montaje durante los días de funcionamiento, al menos 1:30 antes.	Desmontaje final: lunes 23 de diciembre a las 23:00 horas. Desmontaje durante los días de funcionamiento: 23:00 horas.

II. Requisitos para postular

- A. Ser mayor de 18 años al momento de postular, poseer RUT y Cédula de Identidad vigente.
- B. Domicilio particular comprobable en la comuna de La Reina, acreditado mediante una de las siguientes alternativas:
- Certificado de Residencia de Junta de Vecinos, notarial o de la administración del edificio con no más de 6 meses de antigüedad a nombre del postulante.
 - Registro Social de Hogares dentro de la comuna de La Reina

Para comprobar domicilio particular del postulante, no serán consideradas cuentas de retail, cartola bancaria, pago de contribuciones, cobros de autopistas, Tarjeta Ciudad, entre otras, que no estén mencionadas en el punto 3, letra C. Tampoco se aceptarán cuentas a nombre de un tercero.

- C. Estar inscrito en la Oficina de Ferias y Emprendimiento. En el caso de no estarlo, la postulación podrá ser ingresada, pero para validarla, el postulante deberá inscribirse de forma online en <https://forms.gle/y6yQXGztkQqjXP867> o en la Oficina de Ferias y Emprendimiento de lunes a viernes de 8:30 a 13:45 horas, ubicada en Av. Alcalde Fernando Castillo Velasco 8580, La Reina (sector Casona Nemesio Antúnez) antes del cierre de las postulaciones.
Si los productos a comercializar son alimenticios o cosméticos (productos de aplicación corporal), estos deben contar con resolución sanitaria de la Seremi de Salud o el Instituto de Salud Pública (ISP) vigente al momento de postular.
- D. Disponer de un toldo tipo araña de 3x3 metros de color blanco, con techo y laterales también blancos, una mesa plegable con mantel blanco sin manchas ni agujeros, que cubra los laterales y el frente hasta el suelo (medidas sugeridas: 1,50 x 0,80 metros), y/o un perchero si el producto requiere exposición en él.
- E. Contar con un foco y un alargador de al menos 3 metros, ambos certificados por la Superintendencia de Electricidad y Combustible (SEC).

Restricción de postulantes: Quedan excluidos de esta postulación los funcionarios municipales, de las corporaciones, y de los programas ministeriales y privados, ya sean personal a contrata, de planta, personas naturales contratadas a honorarios, autoridades de elección popular u otro tipo de designación. Tampoco podrán reemplazar por turnos ni sustituir a un emprendedor seleccionado para las ferias navideñas. No obstante, esto no impide la participación de sus familiares en la convocatoria.

1. Tipos de productos y/o servicios que se pueden comercializar y/o difundir
- Productos artesanales elaborados por emprendedores de la comuna.
 - Productos de compra y venta comercializados por emprendedores de la comuna.
2. Restricciones
- Productos alimenticios o cosméticos que no cuenten con resolución sanitaria del Seremi de Salud o ISP.
 - Comercialización de alcohol y/o tabaco.
 - Servicios que atenten contra la moral y las buenas costumbres.

3. Fechas importantes

Evento	Fecha
Apertura de postulación	8 de octubre de 2024
Cierre de las postulaciones	8 de noviembre de 2024, hasta las 12:00 horas
Evaluación de admisibilidad	Del 11 al 20 de noviembre de 2024
Notificación de clasificados	Del 20 al 27 de noviembre de 2024



MUNICIPALIDAD DE LA REINA
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
OFICINA DE FERIAS Y EMPRENDIMIENTO

Para postular, es necesario ingresar a la plataforma web del municipio <https://www.lareina.cl/>, escribir en el buscador "postulación ferias navideñas 2024" y completar el formulario disponible con la siguiente información:

1. Nombre y RUT del postulante.
2. Teléfono de contacto.
3. Correo electrónico (asegúrese de que tenga suficiente capacidad de almacenamiento para recibir notificaciones).
4. Domicilio residencial (debe coincidir con los documentos de acreditación de domicilio)
5. Nombre de Fantasía del emprendimiento.
6. Cuenta de Instagram del emprendimiento (opcional).
7. Descripción detallada de los productos a comercializar.
8. Imagen en alta calidad que muestre claramente las características del producto, sin retoques, marcas de agua o logotipos. No se evaluarán imágenes descargadas de internet.

III. Proceso de evaluación

Una vez finalizado el proceso de postulación, se procederá a revisar el cumplimiento de los requisitos de admisibilidad. El no cumplimiento de alguno de los siguientes puntos dejará la postulación inadmisibles:

- Postulaciones fuera del plazo estipulado en las bases.
- Postulaciones con documentación incompleta.
- Postulaciones que acrediten residencia con un documento distinto a los mencionados en el ítem II, letra B. Así mismo poseer un Registro Social de Hogares en otra comuna.
- Postulaciones donde el emprendedor no esté inscrito en la Oficina de Ferias y Emprendimiento.
- Más de una postulación por persona (una persona postulada con dos o más emprendimientos distintos, o más de una postulación por emprendimiento). En caso de que esto ocurra, solo se considerará válida la última postulación ingresada, quedando inadmisibles las anteriores.
- Incumplir con algún apartado del ítem II.

Asignación: Los encargados del sector N.º 13 serán responsables de la asignación de los lugares de montaje de los stands en los sectores correspondientes a dicha unidad vecinal, mencionados en el ítem I, Antecedentes. Por su parte, la Oficina de Ferias y Emprendimiento será responsable de la asignación de los lugares de montaje en los sectores N.º 7, 11, 12F, y 14, también mencionados en el ítem I, Antecedentes. Todo esto se realizará considerando los rubros y las necesidades especiales de los emprendedores, como personas con discapacidad, adultos mayores, personas con movilidad reducida y agrupaciones.

Estacionamientos y/o bodegas: La organización no proporcionará estacionamientos ni bodegas para el almacenamiento de productos. Tampoco se dispondrá de espacios para alimentación ni se ofrecerán convenios con restaurantes u otros servicios similares.

No se permite: Arrendar ni ceder el cupo asignado por postulación. Está prohibido el uso de parlantes, megáfonos y cualquier aparato que incremente el ruido ambiente. Asimismo, el consumo de alcohol y tabaco está estrictamente prohibido. No se pueden instalar pendones fuera del área asignada al stand; únicamente se permitirá un máximo de un pendón dentro del espacio del stand, siempre que no obstruya la visibilidad de los stands vecinos. Queda prohibido cubrir los mesones de exhibición de otros participantes con percheros u otros objetos. Además, no se permitirá el uso de manteles de colores distintos a los especificados por la organización.

A. De la venta de los productos

La organización no se hará responsable por situaciones relacionadas con la comercialización de productos, como devoluciones o reclamos sobre su estado, ni por daños, robos o perjuicios que puedan afectar a los emprendedores durante la actividad. En la feria solo se podrán vender los productos especificados en la postulación, correspondientes al rubro en el cual fueron clasificados. La organización supervisará el cumplimiento de esta norma y estará facultada para tomar las medidas necesarias en caso de incumplimiento.

B. Presentación y retiro de los expositores

Durante los días del evento, los emprendedores seleccionados deberán presentarse puntualmente en el horario indicado por la organización para ser registrados y realizar el montaje de sus productos. El desmontaje no podrá efectuarse hasta que la feria haya finalizado.

C. Durante el desarrollo de la feria, los emprendedores deberán:

- Mantener limpio el entorno y el espacio asignado.
- Tener un comportamiento adecuado y seguir las instrucciones del personal municipal.
- Cumplir con la asistencia y el horario de funcionamiento establecidos.
- Mantener los stands ordenados, sin cajas ni otros elementos de almacenamiento visibles.
- No colgar productos o accesorios en las telas de los toldos.
- Atender el stand de manera continua durante toda la jornada diaria y por el período completo de la feria. La organización de relevos internos será responsabilidad del emprendedor, respetando lo indicado en el ítem II sobre la restricción de postulantes.
- En caso de ausencia por motivos personales o de fuerza mayor, se deberá notificar formalmente por correo electrónico, explicando los motivos y, si corresponde, adjuntando documentos justificativos, como una licencia médica.

D. Posterior al desarrollo de la feria, los emprendedores deberán:

- Retirar todos sus productos y mobiliario.
- Completar la encuesta de participación en tiempo y forma, registrando sus ventas diarias. Este documento servirá para evaluar el punto de comercialización según los rubros y días, y su información no será compartida con otras instituciones. La respuesta no afectará la participación en futuras ferias.

E. Fiscalización

La fiscalización de los permisos y el cumplimiento de las bases estará a cargo de los equipos organizadores. Además, podría realizarse fiscalización en materia sanitaria, tributaria y/o de seguridad ciudadana por parte de las entidades externas al municipio.

F. Permisos e inicio de actividades

Es responsabilidad de cada emprendedor informarse y gestionar los permisos y pagos correspondientes antes de su participación en las ferias.

- **Emprendedores seleccionados con Iniciación de actividades en primera categoría en Servicio de Impuestos Internos:**

En caso de tener iniciación de actividades en primera categoría en el Servicio de Impuestos Internos (S.I.I.), operarán con boleta electrónica como exige el S.I.I., y deben efectuar trámite de peticiones administrativas de traslado de boletas. Esto lo pueden hacer de manera online en <https://homer.sii.cl/> o de manera presencial en la oficina de SII, ubicada en Av. Irarrázaval 2266, Ñuñoa con atención de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas.

- **Emprendedores seleccionados que no tiene iniciación de actividades en primera categoría:**

Deberán realizar un trámite denominado tasación por actividades esporádicas en el S.I.I. Este trámite se puede realizar online en el sitio web del Servicio de Impuestos Internos [Instructivo SII Tasación Esporádicas Online](#) o de manera presencial, para esto debe acudir a la sucursal del Servicio de Impuestos Internos, ubicada en Av. Irarrázaval 2266, Ñuñoa con atención de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas.